184

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Interior,

Decreto N. 2121.-

POR EL CUAL SE REORGANIZA LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL PUEBLO DE AREGUA.-

---oOo---

ASUNCION, Enero 24 de 1949.-

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 915,

352

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1°.-Reorganízase provisionalmente la Honorable Junta Municipal del Pueblo de Areguá en la siguiente forma:

TITULARES:

Señores: Anastacio Dominguez, Vicente F. Blaires, Facundo Monges, Julio Turlan, Emiliano Ferreira y Eval Duch.-

SUPLENTES:

Señores: Julio Monges, Juan Jara y Agustín Troche.-

Art.2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

11-I-49